Cerro Sombrero, 20 de enero de 2012.-

RESOLUCION Nº 014/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. CLAUDIA REIDEL

CARCAMO, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido a la ciudad de Punta Arenas para asistir a reunión telefónica de coordinación para proyectos ERNC para la comuna de Primavera, a realizarse en la Secretaría Regional Ministerial de Energía de Magallanes. Se traslada en buses Rio Side.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD DE SPINANTE POR PRESENTATION MUNICIPAL &

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
22	1	2012	43.278			43.278
23	1	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589